

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0864

SANTIAGO,

12 SEP. 2025

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el artículo 8° bis, letra a), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 21.634, que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; el artículo 71, N°1 y N°72 del D.S. N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; la Resolución Exenta N° 0894 del 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades que indica; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Biblioteca Nacional de Chile, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio bibliográfico nacional, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones, requiere adquirir material de su interés.
- 2.- Que, don Marco Antonio Esperidión Sánchez, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ofrece en venta una colección de 10 páginas originales realizadas por el caricaturista Themo Lobos, para la historieta Mampato y Rena, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada, la que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución.
- 3.- Que, don Marco Antonio Esperidión Sánchez, no tiene interés en inscribirse en el Registro de Proveedores de Mercado Público.
- 4.- Que en vista del Acta del Comité de Alta de Compra de Colecciones, del 13-08-2025, que se adjunta, y la cotización entregada, la que ha sido aceptada y debidamente aprobada por la Unidad Técnica según informe técnico del Jefe de Archivo Gráfica Chilena de la Biblioteca Nacional, que se adjunta a la presente Resolución, se estima conveniente y necesario adquirir la colección ofrecida, de propiedad del oferente don Marco Antonio Esperidión Sánchez, ya que contribuirá a fortalecer las colecciones, además de ser un conjunto de gran relevancia patrimonial, el cual será un aporte invaluable para los investigadores y usuarios de la Biblioteca Nacional, además por tratarse del único proveedor de dicha colección.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUEBASE**, la contratación por trato directo con el oferente don Marco Antonio Esperidión Sánchez, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] por la compra de 10 páginas originales realizadas por el caricaturista Themo Lobos, para la historieta Mampato y Rena, por la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) exentos de IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	VALOR
N°1	Mampato y Rena en el siglo 40 página N°20	1	\$250.000.-
N°2	Mampato y Rena en el siglo 40 página N°21	1	\$250.000.-
N°3	Mampato y Rena en el siglo 40 página N°22	1	\$250.000.-
N°4	Mampato y Rena en el siglo 40 página N°23	1	\$250.000.-
N°5	Mampato y Rena en el siglo 40 página N°28	1	\$250.000.-
N°6	Mampato en la reconquista página N°45	1	\$250.000.-
N°7	Mampato en la reconquista página N°47	1	\$250.000.-
N°8	Mampato en la reconquista página N°56	1	\$250.000.-
N°9	Mampato en la reconquista página N°68	1	\$250.000.-
N°10	Mampato en la reconquista página N°69	1	\$250.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>\$2.500.000.- exentos de IVA</b>

- 2.- **REGÍSTRESE** la colección de 10 páginas originales realizadas por el caricaturista Themo Lobos, para la historieta Mampato y Rena e incorpórense en el inventario de la Biblioteca Nacional, en ALEPH, Sistema de Gestión de Bibliotecas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) exentos de IVA, con cargo a Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural - Biblioteca Nacional aprobado para el año 2025.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**



  
**MARÍA SOLEDAD ABARCA DE LA FUENTE**  
**DIRECTORA**

**BIBLIOTECA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

CPO/CAA/DFC/CHM/Ssg/CCC

**Distribución:**

- Dirección, Biblioteca Nacional
- Departamento Gestión y Desarrollo, Biblioteca Nacional